



Autoridad Portuaria de Vigo

U/o/Resolucion3Aprobación_Reforma y mejora
dependencias control fronterizo del Puerto de Vigo
fase II.

Ref.: O-1.245

Praza da Estrela, 1 Teléfono 986 268 000
36201 VIGO Fax 986 268 001
C.I.F.: Q - 3667002 - D E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación mediante la mejor relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas, de la obra "REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE II – PLANTA 2º", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra "REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE II – PLANTA 2º" por su presupuesto total de contrata de 254.985,34 Euros (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos), IVA no incluido, procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación mediante la mejor relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

2.- Que la obra se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por importe de 254.985,34 Euros (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 10 de junio de 2020.

4.- Que se apruebe el Proyecto de obras, conforme al artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras con el visto bueno de la Directora.

5.- Nombrar director facultativo de la obra al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 10 de junio de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga